



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de mayo de 2019, mediante el cual se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de oficial de primera de cementerio, vacante en la plantilla de personal laboral.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 158, de 22 de agosto de 2019, y en anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" número 215, de 7 de septiembre de 2019.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.2 de la convocatoria del proceso selectivo:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ABAD GUTIERREZ, JAVIER	***5530**
BLASCO LAMBIES, REINALDO	***8324**
CENJOR MORENO, JULIAN	***64653**
FERNANDEZ REYES, AUGUSTO	***1797**
FLOR MARTINEZ, FRANCISCO	***9596**
GARCIA GOMEZ, DIEGO DAVID	***5350**
PECES SANCHEZ, ANGEL	***6143**
RODRIGUEZ GOMEZ-CARREÑO, MANUEL	***4700**
SALAS MOLINA, RUBEN	***6097**
VERA MARTIN-TURLEQUE, JUAN CARLOS	***4812**
VERBO ESCRIBANO, LUIS	***5270**

ASPIRANTE EXCLUIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
PLAZA ROMERO, MANUEL	***868**	No aporta titulación exigida

Segundo: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sedeconsuegra.abiscloud.com>.

Tercero: Se establece un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para formular reclamaciones o subsanar defectos, según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones presentadas, en su caso.

En la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Consuegra, 22 de octubre de 2019.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.º I.-5758